

Actividades sobre Movimientos Transfronterizos de Residuos Plásticos del Convenio de Basilea y la Asociación de Residuos Plásticos

Alberto Santos Capra
BCRC - Argentina

Convenio de Basilea Anexo I Categorías

Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
Y7	Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
Y9	Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Y10	Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Y15	Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.
Y16	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

Convenio de Basilea Anexo I Categorías

Y19	Metales carbonilos.
Y20	Berilio, compuesto de berilio.
Y21	Compuestos de cromo hexavalente.
Y22	Compuestos de cobre.
Y23	Compuestos de zinc.
Y24	Arsénico, compuestos de arsénico.
Y25	Selenio, compuestos de selenio.
Y26	Cadmio, compuestos de cadmio.
Y27	Antimonio, compuestos de antimonio.
Y28	Telurio, compuestos de telurio.
Y29	Mercurio, compuestos de mercurio.
Y30	Talio, compuestos de talio.
Y31	Plomo, compuestos de plomo.
Y32	Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro cálcico
Y33	Cianuros inorgánicos.
Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida.
Y36	Asbestos (polvo y fibras).
Y37	Compuestos orgánicos de fósforo.
Y38	Cianuros orgánicos.
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.
Y40	Eteres.
Y41	Solventes orgánicos halogenados.
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.
Y43	Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.
Y44	Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.
Y45	Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas

Convenio de Basilea Anexo II

Categorías de Desechos que requieren una Consideración Especial

- Y46 Desechos recogidos de los hogares
- Y47 Desechos resultantes de la incineración de desechos de los hogares
- Y48 Desechos plásticos, incluidos las mezclas de dichos desechos, excepto los desechos plásticos que son desechos peligrosos y un listado (Ver Anexos VIII y IX CB)

Convenio de Basilea Anexo III

Características de Peligrosidad

Clase ONU	N° de Código	CARACTERISTICAS
1	H1	Explosivos: por sustancia explosiva o desecho se extiende toda sustancia o desecho sólido o líquido (o mezcla de sustancias o desechos) que por si misma es capaz, mediante reacción química de emitir un gas a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la zona circundante
3	H3	Líquidos inflamables: por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos o mezcla de líquidos, o líquidos sólidos en solución o suspensión (por ejemplo pinturas, barnices lacas, etcétera, pero sin incluir sustancias o desechos clasificados de otra manera debido a sus características peligrosas) que emiten vapores inflamables a temperaturas no mayores de 60,5 grados C, en ensayos con cubeta cerrada, o no mas de 65,6 grados C, en cubeta abierta (como los resultados de los ensayos con cubeta abierta y con cubeta cerrada no son estrictamente comparables, e incluso los resultados obtenidos mediante un mismo ensayo a menudo difieren entre si, la reglamentación que se apartara de las cifras antes mencionadas para tener en cuenta tales diferencias seria compatible con el espíritu de esta definición).
4.1	H4.1	Sólidos inflamables: se trata de sólidos o desechos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo, debido a la fricción.
4.2	H4.2	Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontanea: se trata de sustancias o desechos susceptibles de calentamiento espontaneo en las condiciones normales del transporte, o de calentamiento en contacto con el aire, y que pueden entonces encenderse
4.3	H4.3	Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables: sustancias o desechos que, por reacción con el agua, son susceptibles de inflamación espontánea o de emisión de gases inflamables en cantidades peligrosas.

Convenio de Basilea Anexo III

Características de Peligrosidad

Clase ONU	N° de Código	CARACTERISTICAS
5.1	H5.1	Oxidantes: sustancias o desechos que, sin ser necesariamente combustibles, pueden, en general, al ceder oxígeno, causar o favorecer la combustión de otros materiales.
5.2	H5.2	Peróxidos orgánicos: las sustancias o los desechos orgánicos que contienen la estructura bivalente -O-O- son sustancias inestables térmicamente que pueden sufrir una descomposición autoacelerada exotérmica.
6.1.	H6.1	Tóxicos (venenos) agudos: sustancias o desechos que pueden causar la muerte o lesiones graves o daños a la salud humana, si se ingieren o inhalan o entran en contacto con la piel.
6.2	H6.2	Sustancias infecciosas: sustancias o desechos que contienen microorganismos viables o sus toxinas, agentes conocidos o supuestos de enfermedades en los animales o en el hombre.
8	H8	Corrosivos: sustancias o desechos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan o que, en caso de fuga pueden dañar gravemente o hasta destruir otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros
9	H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua: sustancias o desechos que, por reacción con el aire o el agua, pueden emitir gases tóxicos en cantidades peligrosas.
9	H11	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos): sustancias o desechos que, de ser aspirados o ingeridos, o de penetrar en la piel pueden entrañar efectos retardados o crónicos, incluso la carcinogénesis.
9	H12	Ecotóxicos: sustancias o desechos que, si se liberan, tienen o pueden tener efectos adversos inmediatos o retardados en el medio ambiente debido a la bioacumulación o los efectos tóxicos en los sistemas bióticos.
9	H13	Sustancias que pueden, por algún medio, después de su eliminación, dar origen a otra sustancia, por ejemplo, un producto de lixiviación, que posee alguna de las características arriba expuestas.

Convenio de Basilea Anexo IV

Operaciones de Eliminación

D1	Depósito dentro o sobre la tierra (por ejemplo, rellenos, etcétera).
D2	Tratamiento de la tierra (por ejemplo, biodegradación de desperdicios líquidos o fangosos en suelos, etcétera).
D3	Inyección profunda (por ejemplo, inyección de desperdicios bombeables en pozos, domos de sal, fallas geológicas naturales, etcétera).
D4	Embalse superficial (por ejemplo, vertido de desperdicios líquidos o fangosos en pozos, estanques, lagunas, etcétera).
D5	Rellenos especialmente diseñados (por ejemplo, vertido en compartimientos estancos separados, recubiertos y aislados unos de otros y del ambiente, etcétera).
D6	Vertido en una extensión de agua, con excepción de mares y océanos.
D7	Vertido en mares y océanos, inclusive la inserción en el lecho marino.
D8	Tratamiento biológico no especificado en otra parte de este anexo que dé lugar a compuestos o mezclas finales que se eliminen mediante cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.
D9	Tratamiento fisicoquímico no especificado en otra parte de este anexo que dé lugar a compuestos o mezclas finales que se eliminen mediante cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, neutralización, precipitación, etcétera).
D10	Incineración en la tierra.
D11	Incineración en el mar.
D12	Depósito permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etcétera).
D13	Combinación o mezcla con anterioridad a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.
D14	Reempaque con anterioridad a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.
D15	Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección A.

Convenio de Basilea Anexo IV

Operaciones de Eliminación

R1	Utilización como combustible (que no sea en la incineración directa) u otros medios de generar energía.
R2	Recuperación o regeneración de disolventes.
R3	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes.
R4	Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos.
R5	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
R6	Regeneración de ácidos o bases.
R7	Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
R8	Recuperación de componentes provenientes de catalizadores.
R9	Regeneración u otra reutilización de aceites usados.
R10	Tratamiento de suelos en beneficio de la agricultura o el mejoramiento ecológico.
R11	Utilización de materiales residuales resultantes de cualquiera de las operaciones numeradas R1 a R10.
R12	Intercambio de desechos para someterlos a cualquiera de las operaciones numeradas R1 a R11.
R13	Acumulación de materiales destinados a cualquiera de las operaciones indicadas en la sección B.

Anexos VIII y IX Convenio de Basilea

Para facilitar la aplicación del Convenio de Basilea, la Cuarta Conferencia de las Partes (COP IV) dictó la **Decisión IV/9** en 1998 por la que se enmienda el Anexo I del Convenio introduciendo **cuatro párrafos** relacionados con el establecimiento de dos anexos adicionales al Convenio: **los Anexos VIII y IX.**

- **Anexo VIII:** establece una **Lista A** de desechos que están caracterizados como peligrosos ya que pertenecen a cualquiera de las Categorías enumeradas en el Anexo I a menos que no tengan ninguna de las Características descritas en el Anexo III.
- **Anexo IX:** establece una **Lista B** de desechos que no estarán sujetos a control de movimientos transfronterizos a menos que contengan materiales incluidos en el Anexo I en una cantidad tal que les confiera una de las Características del Anexo III.

Anexos VIII y IX Convenio de Basilea

Los **cuatro párrafos** agregados al Anexo I permiten interpretar:

a) La **Lista A** cuenta con desechos que en principio son peligrosos para el Convenio, salvo prueba en contrario utilizando el Anexo III (es decir que la inclusión de un desecho en el Anexo VIII nada obsta para que se utilice el Anexo III para demostrar que no es peligroso)...

b) A la inversa, la **Lista B** cuenta con desechos que en principio no son peligrosos para el Convenio, salvo prueba en contrario utilizando el Anexo III (en el mismo sentido, la inclusión de un desecho en el Anexo IX no excluye, en un caso particular, la caracterización de ese desecho como peligroso si contiene materiales del Anexo I en una cantidad tal que le confiera Características del Anexo III).

c) Los Anexos VIII y IX no afectan el sistema de clasificación de un desecho como peligroso por el Convenio de Basilea cuando los define como “los desechos que pertenezcan a cualquiera de las Categorías enumeradas en el Anexo I, a menos que no tengan ninguna de las Características descritas en el Anexo III” en su apartado a) del párrafo 1 del Artículo

Anexos VIII Convenio de Basilea

Ejemplos Lista A Anexo VIII

- A1** Desechos metálicos o que contengan metales
- A1010** Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes:
- Antimonio
 - Arsénico
 - Berilio
- A1050** Lodos galvánicos
- A4** Desechos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos
- A1040** Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la Lista B
- A4070** Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la Lista B (véase el apartado correspondiente de la Lista B B4010)

Anexos IX Convenio de Basilea

Ejemplos *Lista B Anexo IX*

- B1** Desechos de metales y desechos que contengan metales
- B1010** Desechos de metales y aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable
- Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio)
 - Chatarra de hierro y acero
 - Chatarra de Cobre
 - Chatarra de Níquel
 - Chatarra de Aluminio...
- B4** Desechos que puedan contener compuestos inorgánicos u orgánicos
- B4010** Desechos integrados principalmente por pinturas de látex/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos (véase el apartado correspondientes en la *Lista A A4070*)

Enmiendas al Convenio de Basilea sobre Residuos Plásticos Decisión BC-14/12

- **Anexo II: Y48**, residuos plásticos, incluidas mezclas de tales residuos (excluidos aquellos que entrarían en las categorías A3210 o B3011) - Procedimiento del PIC (Procedimiento de Consentimiento Informado Previo)
- **Anexo VIII: A3210**, aclara el alcance de los residuos plásticos que son peligrosos - Procedimiento PIC
- **Anexo IX: B3011**, residuos plásticos presuntamente no peligrosos, destinados al reciclaje y casi libres de contaminación y otros tipos de residuos (ciertos polímeros individuales o mezcla de PE, PP y/o PET)
- **Vigentes desde el 1 de enero de 2021**

Convención de Basilea Desechos Plásticos

Enmiendas Anexo VIII y IX

- **A3210:** Desechos plásticos, incluidas las mezclas de dichos desechos, que contienen o están contaminados con componentes del Anexo I, en la medida en que exhiben una característica del Anexo III (observe la entrada correspondiente en la lista B B3011)
- **Reemplazo de la entrada B3010: Residuos de plástico sólido, con una nueva entrada B3011, como sigue:** Los desechos plásticos enumerados a continuación, siempre que se destinen al reciclaje de manera ambientalmente racional y casi exentos de contaminación y otros tipos de residuos (tenga en cuenta las entradas relacionadas en la lista A A3210 e Y48 en el Anexo II):

- *Desechos de plástico que consisten casi exclusivamente en un polímero no halogenado, incluidos, entre otros, los siguientes polímeros:*

- Polietileno (PE)
- Polipropileno (PP)
- Poliestireno (PS)
- Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS)
- Tereftalato de polietileno (PET)
- Policarbonatos (PC)
- Poliéteres

- *Desechos de plástico que consisten casi exclusivamente en una resina curada o producto de condensación que incluye, entre otros, los siguientes:*

- Resinas de urea formaldehído.
- Resinas de fenol formaldehído
- Resinas de melamina formaldehído.
- Resinas epoxi
- Resinas alquídicas

- *Residuos plásticos que consisten casi exclusivamente en uno de los siguientes residuos de polímeros fluorados:*

- Perfluoroetileno / propileno (FEP)
- Perfluoro alcoxil alcano
- Tetrafluoroetileno / por flúor vinil éter (PFA)
- Tetrafluoroetileno / por flúor metilvinil éter (MFA)
- Polivinilfluoruro (PVF)
- Polivinilideno fluoruro (PVDF)

- **Mezclas de desechos plásticos, que consisten en polietileno (PE), polipropileno (PP) o tereftalato de polietileno (PET), siempre que estén destinados para el reciclaje por separado de cada material y de forma ambientalmente racional, y casi libres de contaminación y otros tipos de desechos.**

Convención de Basilea Desechos Plásticos

Nueva Y48: entrada Anexo II en vigor 1-1-2021

Desechos de plástico, incluidas las mezclas de tales desechos, con la excepción de los siguientes:

- Desechos de plástico que son residuos peligrosos de conformidad con el párrafo 1 (a) del Artículo 1 de la CB
- Los desechos plásticos enumerados a continuación, siempre que estén destinados para el reciclaje de una manera ambientalmente racional y casi libre de contaminación y otros tipos de desechos:

- Desechos de plástico que consisten casi exclusivamente en un polímero no halogenado, incluidos, entre otros, los siguientes polímeros:

- Polietileno (PE)
- Polipropileno (PP)
- Poliestireno (PS)
- Acrilonitrilo butadieno estireno (ABS)
- Tereftalato de polietileno (PET)
- Policarbonatos (PC)
- Poliéteres

- Desechos de plástico que consisten casi exclusivamente en una resina curada o producto de condensación que incluye, entre otros, los siguientes:

- Resinas de urea formaldehído.
- Resinas de fenol formaldehído
- Resinas de melamina formaldehído.
- Resinas epoxi
- Resinas alquídicas

- Residuos plásticos que consisten casi exclusivamente en uno de los siguientes residuos de polímeros fluorados:

- Perfluoroetileno / propileno (FEP)
- Perfluoro alcoxil alcano
- Tetrafluoroetileno / por flúor vinil éter (PFA)
- Tetrafluoroetileno / por flúor metilvinil éter (MFA)
- Polivinilfluoruro (PVF)
- Polivinilideno fluoruro (PVDF)

- Mezclas de desechos plásticos, que consisten en polietileno (PE), polipropileno (PP) o tereftalato de polietileno (PET), siempre que estén destinados para el reciclaje por separado de cada material y de forma ambientalmente racional, y casi libres de contaminación y otros tipos de desechos.

Grupo de Trabajo PWP (Plastic Waste Partnership)

Grupos de Proyectos (PG) y Coordinadores

I. Prevención y minimización de residuos plásticos	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Tom Pye (Reino Unido)• Sr. David Wagger (Instituto de Industrias de Reciclaje de Chatarra)
II. Recolección, reciclaje y otras formas de recuperación de residuos plásticos, incluyendo financiamiento y mercados relacionados	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Marco Buletti (Suiza)• Sr. Shahriar Hossain (Organización para el Desarrollo Ambiental y Social)
III. Movimientos transfronterizos de residuos plásticos	<ul style="list-style-type: none">• Sra. Zhe (Victoria) Zhang (China)• Sr. Zaigham Abbas (Pakistán)• Sr. Alberto Santos Capra (BCRC Argentina)
IV. Sensibilización, educación y concienciación	<ul style="list-style-type: none">• Sra. Jewel Batchasingh (Centro Regional de Convenciones de Basilea para Capacitación y Transferencia de Tecnología para el Caribe)• Sr. Andrea Cararo (Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones)

Tareas generales del PG3 y Plan de Trabajo

- Recopilar, analizar y considerar posibilidades para mejorar la información sobre movimientos transfronterizos de residuos plásticos.

Temas principales: Marco Político y Regulatorio; principales actividades:

- Control de los movimientos transfronterizos de residuos plásticos a nivel nacional y regional.
- Considerar cómo se puede recopilar información y datos, dentro del alcance del Convenio, sobre los movimientos transfronterizos de residuos plásticos.

Actividades

- 1ª Reunión PWP en Seychelles en marzo de 2020; 2ª Reunión PWP en línea en junio de 2021 (Informe UNEP/CHW/PWPWG.2/INF/5).
- Participación en la 6ª reunión en línea de la Red Ambiental para optimizar el cumplimiento de la legislación en materia de tráfico ilícito (ENFORCE) del 11 al 13 de abril de 2022.
- 2da. Reunión On Line 14 al 16 de junio 2021
- 3ra. Reunión Punta del Este, Uruguay del 23 al 25 de noviembre 2023
- Última Decisión BC-16/19 COP16 mayo 2023 Ginebra Suiza, Sección IV PWP aprobando el Plan de Trabajo 2024-2025

Actividad 1 del Grupo de Proyectos (PG3) del Grupo de Trabajo PWP (Plastic Waste Partnership)

Desarrollar y llevar a cabo actividades de fortalecimiento de capacidades para la implementación de las Enmiendas al Convenio sobre Residuos Plásticos.

- Folleto informativo sobre los códigos aduaneros relevantes (códigos del Sistema Armonizado de la OMA) para plásticos y residuos plásticos, y su relación con las enmiendas al Convenio sobre residuos plásticos (OMA)
- Folleto informativo que describe los roles y responsabilidades de las partes interesadas clave en la implementación de las enmiendas al Convenio sobre residuos plásticos, incluido el papel de las aduanas en hacer cumplir las disposiciones relacionadas (Secretariado)
- Workshops regionales y material de asistencia técnica para ayudar a las autoridades competentes del Convenio de Basilea y otras partes interesadas clave en la implementación de las enmiendas al Convenio sobre residuos plásticos (BCRC Argentina).

Hoja Técnica sobre Códigos Aduaneros para Plásticos liderado por la OMA

- Breve guía sobre cómo se clasifican los plásticos y los residuos plásticos en el Sistema Armonizado
- Aspectos esenciales del capítulo 39 del Sistema Armonizado sobre plásticos y sus artículos
- Identificación de los residuos plásticos en el Sistema Armonizado



Folleto informativo sobre Roles y Responsabilidades en la implementación de las Enmiendas sobre Residuos Plásticos.

- Resumen de los roles y responsabilidades de varias partes interesadas en la implementación de los requisitos del Convenio de Basilea en relación con los residuos de Movimientos Transfronterizos (TBM) y otros residuos, incluidos los residuos plásticos.
- Se basa en los documentos y manuales de orientación existentes del Convenio de Basilea.



PG3 WG PWP Actividad 2

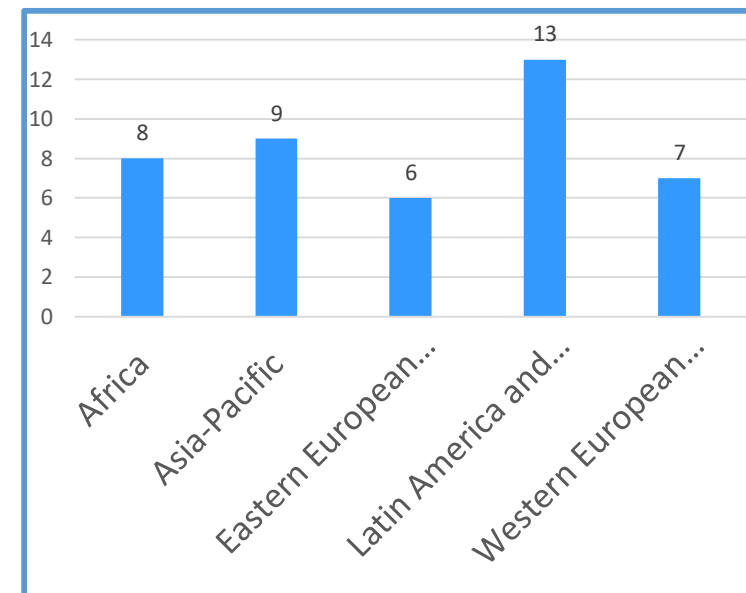
Recopilación de información sobre las acciones tomadas por los países para implementar las Enmiendas al Convenio sobre residuos plásticos, su interpretación y los desafíos experimentados en la preparación para su implementación.

- Compilación de especificaciones nacionales e internacionales relacionadas con "casi libres de contaminación y otros tipos de residuos" y "casi exclusivamente" para envíos de residuos plásticos destinados al reciclaje.
- Compilación de información sobre las acciones tomadas para implementar las enmiendas al Convenio sobre residuos plásticos, incluida información sobre cualquier medida adoptada y los desafíos experimentados en la preparación para su implementación.

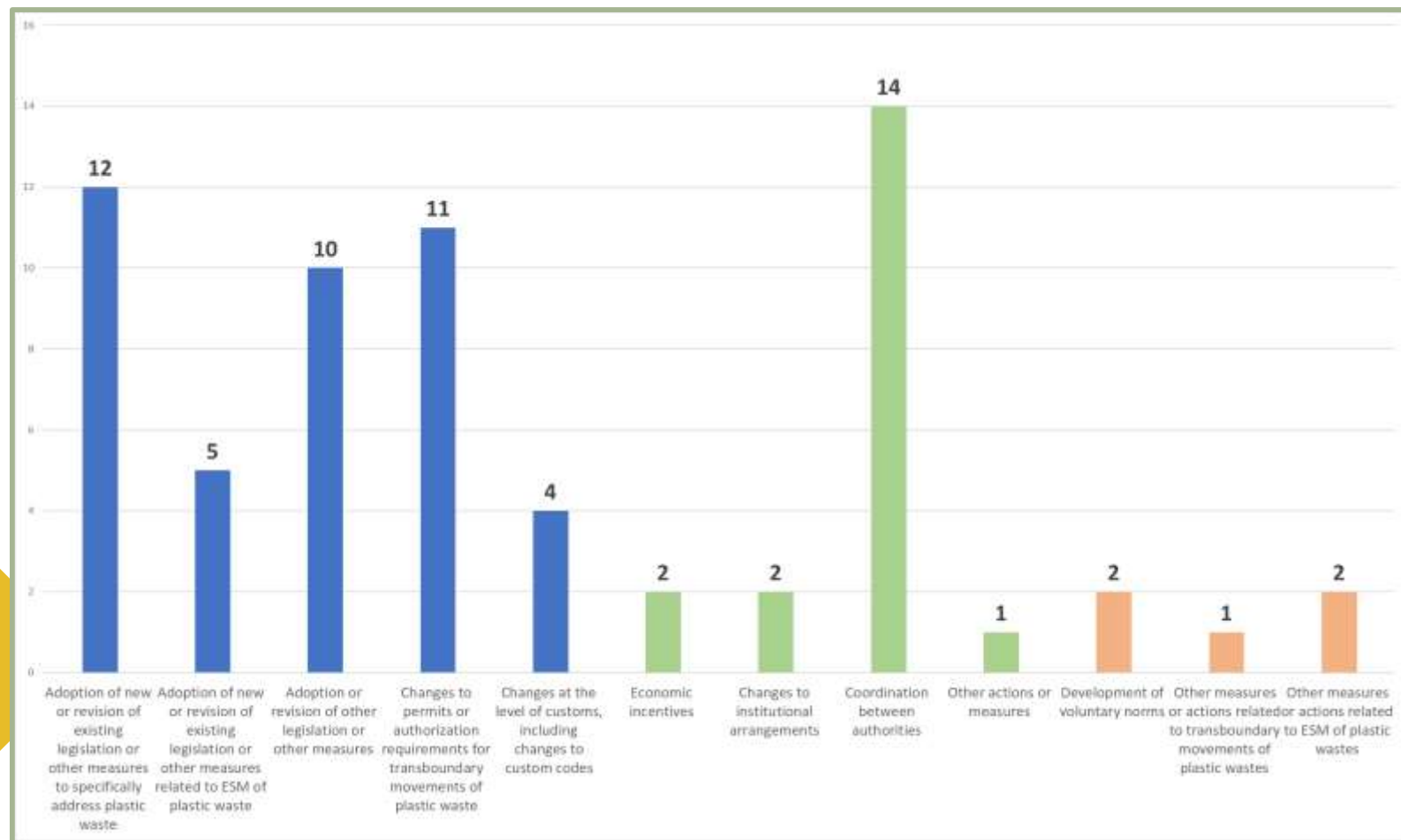
Respuestas al cuestionario sobre la implementación del la Enmienda de Plásticos al Convenio de Basilea recibida de Las Partes

- Fase inicial de implementación
- Múltiples desafíos:
 - Retrasos en la actualización de las regulaciones nacionales.
 - Controles en las fronteras.
- Problemas de definición: “destinado para el reciclaje separado de cada material”; “casi libre de contaminación y otros tipos de residuos y casi exclusivamente compuesto por”.
- Identificación de diferentes polímeros plásticos.

¿Cómo actualizar la información?



Distintas acciones llevadas a cabo por Las Partes: y sea para adaptar las medidas existentes en el Convenio de Basilea o en algunos casos nuevas medidas



PG3 WG PWP Actividad 3

Recopilación de información, incluidas las mejores prácticas en materia de aplicación en relación con los Movimientos Transfronterizos (TBM) de residuos plásticos.

- Compilación de información, incluyendo las mejores prácticas, sobre la aplicación en relación con los Movimientos Transfronterizos (TBM) de residuos plásticos, así como las disposiciones para implementar las Enmiendas al Convenio sobre residuos plásticos:
 - Cuestionario enviado a los miembros de ENFORCE para recopilación de información
 - Informe preliminar en preparación.

Liderado por la Agencia de Protección Ambiental de Escocia

PG3 WG PWP Actividad 4

Recopilación de información sobre los Movimientos Transfronterizos (TBM) de residuos plásticos.

**Resumen de las fuentes de
información sobre los
Movimientos
Transfronterizos (TBM) de
residuos plásticos;
preparado por el
Secretariado.**

- Compilación de información sobre los Movimientos Transfronterizos (TBM) de residuos plásticos, en particular datos sobre la importación y exportación de residuos plásticos.
- Compilación de información sobre las brechas y desafíos en relación con la recopilación de información y datos sobre los Movimientos Transfronterizos (TBM) de residuos plásticos.
- Compilación de información sobre nuevas tecnologías y su potencial para facilitar la recopilación de información sobre los Movimientos Transfronterizos (TBM) de residuos plásticos y mejorar el control del tráfico ilegal de residuos plásticos.

Liderazgo: Posición abierta

Proyectos piloto bajo el PWP (Plastic Waste Partnership):

- Primera convocatoria: Se presentaron 188 propuestas de proyectos en septiembre de 2020.
 - Se seleccionaron 23 propuestas para su implementación (financiación recibida de los gobiernos de Alemania, Noruega y Suiza).
 - 6 propuestas estaban relacionadas con actividades del PG3 en Asia.
 - Más información en:
<http://www.basel.int/CallforPWPpilotprojectproposals/tabid/8494/Default.aspx>
- Segunda convocatoria: Emitida y cerrada en abril de 2022, actualmente en proceso de inicio
 - Se recibieron aproximadamente 100 propuestas de proyectos.
 - Financiamiento por parte de los gobiernos de Alemania, Noruega y Estados Unidos de América

Otros recursos relacionados con los Movimientos Transfronterizos (TMB)

- Directrices técnicas sobre la MAR (Manejo Ambientalmente Racional) de residuos plásticos, Sección III, orientación sobre el MAR de residuos plásticos, ítem 3: requisitos para los TMB, ejemplos y orientación sobre la interpretación de los términos "casi libres de contaminación y otros tipos de residuos" y "casi exclusivamente compuestos por", tres criterios juntos (cantidad, calidad y naturaleza).
- El Secretariado de Basilea ha preparado una propuesta de borrador revisado para ser presentada ante la Organización Mundial de Aduanas (OMA), para su consideración por el Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado en su 60ª sesión, sobre enmiendas al Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías (HS) con respecto a los residuos plásticos, teniendo en cuenta las Enmiendas a los Anexos del Convenio de Basilea adoptadas por la decisión BC-14/12: partida 39.15.
- Informe de INTERPOL titulado "Tendencias criminales en el sector de residuos plásticos" de agosto de 2020: <https://www.interpol.int/en/Crimes/Environmental-crime/Pollution-crime> ; Solución 3: Mejora de la trazabilidad internacional de los residuos mediante un mejor intercambio de información y compartición de inteligencia entre los países importadores y exportadores. El comercio de residuos plásticos continuará adaptándose y reenrutando envíos hacia nuevos países vulnerables.

Otros recursos relacionados con los Movimientos Transfronterizos (TMB)

- **UNEP/EA.5/Res.14 "Poner fin a la contaminación por plásticos: Hacia un Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante (ILBI)"** de marzo de 2022 acordó que se necesita una acción internacional adicional sobre la contaminación por plásticos, incluyendo en el entorno marino, mediante el desarrollo del ILBI para finales de 2024, teniendo en cuenta, entre otros aspectos: el ítem (k) para promover la cooperación y coordinación con convenios, instrumentos y organizaciones regionales e internacionales relevantes, reconociendo sus respectivos mandatos, evitando la duplicación y promoviendo la complementariedad de acciones.
- **Se llevó adelante la Segunda Reunión Comité Intergubernamental de Negociación (INC) del futuro ILBI en París, Francia del 29 de mayo al 2 de junio de 2023.**
- **Se estableció un Grupo de Expertos Ad Hoc de Carácter Abierto sobre Basura Marina y Microplásticos, y se aprobaron resoluciones relacionadas con la basura marina y los microplásticos en la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) y en la Alianza Global para la Basura Marina (GPML).**
- **El Informe 2021 del Compromiso Global de la Nueva Economía del Plástico, liderado por la Fundación Ellen MacArthur en colaboración con UNEP, muestra que un número creciente de empresas y gobiernos se unen en torno a una visión común de una economía circular para los plásticos. El Compromiso Global ha movilizó a más de 500 firmantes, incluidas empresas que representan más del 20 por ciento del mercado de envases de plástico.**

La triple crisis ambiental planetaria de la contaminación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los residuos plásticos como fuente de contaminación del suelo, basura marina de plástico y microplásticos.

Biodiversidad

- Informe “Interconexiones entre los Acuerdos Ambientales Multilaterales sobre Químicos y Residuos y la Biodiversidad; Ideas Clave”:

<http://www.brsmeas.org/Implementation/Publications/Other/tabid/2645/language/en-US/Default.aspx#>

- Más de 800 especies marinas y costeras se ven afectadas por la contaminación de plásticos debido a la ingestión, enredamiento, pesca fantasma y dispersión por deriva, así como por los efectos de la contaminación de plásticos en sus hábitats.
- Se sabe menos acerca de los efectos de los microplásticos y nanoplasticos, aunque se ha observado que los nanoplasticos ingresan a las células de los organismos.
- El PWP (Partnership on Plastic Waste) y el Convenio de Basilea serán importantes para lograr la visión mundial para el año 2050 bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) de "Vivir en Armonía con la Naturaleza", y para alcanzar el objetivo propuesto sobre la contaminación para el año 2030, dirigido a eliminar el vertido de residuos plásticos conforme el actual Marco Mundial de Biodiversidad posterior a 2020 Kunming-Montreal, aprobado en la última COP15 del CDB que se desarrolló en Montreal, Canadá del 7 al 19 de diciembre 2022:
 - ✓ Reducir los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes para 2030, a niveles que no sean dañinos para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, incluyendo: (a) reduciendo el exceso de nutrientes perdidos en el medio ambiente al menos a la mitad , incluso mediante un uso y un ciclo de nutrientes más eficientes; y (c) previniendo, reduciendo y trabajando para eliminar la contaminación plástica.
 - ✓ La densidad de los desechos plásticos es un indicador propuesto para el Objetivo 7.

La triple crisis ambiental planetaria de la contaminación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los residuos plásticos como fuente de contaminación del suelo, basura marina de plástico y microplásticos.

Cambio climático

- Informe "Productos químicos, residuos y cambio climático: Interconexiones y Potencial para una Acción Coordinada": <http://www.brsmeas.org/Implementation/Publications/Other/tabid/2645/language/en-US/Default.aspx>
 - Si los plásticos continúan con su trayectoria de crecimiento actual, se prevé que las emisiones anuales en todo el ciclo de vida de los plásticos alcancen entre 2.8 y 6.5 Gt CO₂e para el año 2050, lo que representa aproximadamente el 10 al 15% del presupuesto global de carbono.
 - La gestión al final de la vida útil de los plásticos contribuye aproximadamente al 10% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero durante su ciclo de vida, es decir, 161 MtCO₂e de emisiones en 2015, provenientes de la incineración, el reciclaje y los vertederos, con posibles impactos negativos en los ecosistemas terrestres, acuáticos y terrestres si no se gestionan adecuadamente.
 - Los cambios en la circulación atmosférica y las corrientes oceánicas ya han tenido y continuarán teniendo un impacto en el transporte global de la contaminación plástica.
 - Las políticas y enfoques de gestión a menudo se centran únicamente en el problema de la basura plástica. La conciencia está creciendo sobre los impactos negativos de los plásticos a lo largo de todo su ciclo de vida, incluidas las consideraciones de gases de efecto invernadero y peligros. Las políticas y enfoques de gestión de plásticos también deben expandirse para tener en cuenta la economía circular y las consideraciones del ciclo de vida.
 - Los productos plásticos fabricados a partir de plásticos reciclados tienen menores emisiones de gases de efecto invernadero durante su ciclo de vida.



Thank you!
Muchas Gracias!

Alberto Santos Capra

acapra@inti.gob.ar

<https://bcrc-argentina.net.ar/>